



H. Ayuntamiento de Tepoztlán

Manual de Organización de COPLADEMUN

Manual de Organización COPLADEMUN

Tepoztlán, Mor., 14 de Agosto de 2013



CONTENIDO

		Página
I	Autorización	3
II	Introducción	4
III	Antecedentes	5
IV	Marco Jurídico	6
V	Atribuciones	7
VI	Misión y Visión	8
VII	Organigrama	9
VIII	Estructura Orgánica	10
IX, X, XI	Descripciones y Perfiles de Puesto	11
XII	Directorio	14
XIII	Hoja de Participación	15



I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización del COPLADEMUN, el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.


C. Francisco Navarrete Conde
Presidente Municipal



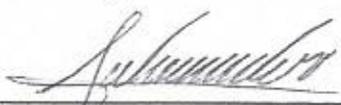
REVISÓ


Arq. Miguel Solís Barragán
Coordinador Operativo del COPLADEMUN

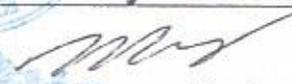


APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 18 de Agosto del 2003.


C. Salvador Cortés Maldonado
Oficial Mayor



Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	No. de Páginas
14 de Agosto de 2013	 Ing. Marcos Demesa Noriega	15





II. INTRODUCCIÓN

La organización dentro de cualquier actividad conlleva a tener el control de las tareas a ejecutar ya que al designar actividades, tiempos y espacios se eficienta el trabajo, situación que ayuda a ofrecer un servicio de mayor calidad al público en general, por lo que resulta necesario actuar bajo una normatividad específica y en general bajo cada una de las leyes que competan para estar en posibilidad de desempeñar el cargo del Coordinador Operativo del COPLADEMUN.

El presente manual tiene como objeto ser la base normativa que indique a los funcionarios cuales serán sus funciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en este importante documento así como mostrar una visión general de las actividades y funciones propias del Comité de Planeación para el desarrollo Municipal mismas que nacen de la concertación ciudadana basadas en los resultados de los Foros de Consulta Ciudadana y en la gestión y seguimiento de los Programas de Desarrollo Social.

Será el manual de consulta e inducción para el personal de nuevo ingreso.



III. ANTECEDENTES

La falta de un Manual de Organización originaba como consecuencia la duplicidad de funciones entre las áreas o quizás la toma atribuciones con carácter inconsciente, debido a que no se habían adoptado fundamentos legales bien soportados, por lo cual resultaba difícil instrumentar los controles necesarios para la pronta y efectiva solución de problemas.

Se pretende eficientar la forma de trabajo de esta Dirección de acuerdo a la normatividad vigente enmarcada dentro de la Ley Orgánica Municipal.



IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
4. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
5. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
6. Ley de Entrega recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
7. Bando de Policía y Buen Gobierno.
8. Plan de Municipal de Desarrollo 2012 -2015.
9. Manual de Organización y Procedimientos
10. Programa Operativo Anual (POA).
11. Ley de Planeación del Estado de Morelos.
12. Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social.
13. Demás Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.



V. ATRIBUCIONES

- I. Conducir la Planeación Municipal.
- II. Concertación ciudadana mediante foros de consulta ciudadana.
- III. Formular, actualizar, instrumentar, dar seguimiento y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se desprendan.
- IV. Conducir de manera sistemática la priorización de las obras y acciones con la participación de la ciudadanía de acuerdo a los lineamientos establecidos asegurando que el proceso de planeación sea transparente y eficaz.
- V. Buscar la congruencia de acciones que realicen los gobiernos, federal, estatal y municipal, tanto en materia de planeación como en ejecución de obras y prestación de servicios públicos.
- VI. Acordar y resolver los asuntos de competencia de la estructura administrativa que integra la unidad administrativa a su cargo.
- VII. Vigilar el debido cumplimiento de las leyes, reglamentos, manuales y demás disposiciones aplicables en el ámbito de su competencia.
- VIII. Proponer al superior jerárquico las modificaciones sobre la organización, estructura administrativa, plantillas de personal, facultades y demás aspectos que permitan mejorar el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- IX. Acordar con el superior jerárquico los asuntos relacionados con la unidad administrativa a su cargo.



VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Somos un organismo auxiliar del Gobierno Municipal, encargado de Coordinar de manera eficiente y adecuada la Planeación Municipal a si como actualizar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que dé él se desprendan para que estos sean Congruentes con las acciones que realicen los gobiernos, federal, estatal y municipal en materia de planeación, ejecución de obras y prestación de servicios público.

VISIÓN

Lograr que a través de esta área al Municipio tenga un espacio de expresión, análisis, discusión y concertación de acciones con la sociedad civil interesada en que el Municipio logre avances en el desarrollo y bienestar de los habitantes.



VII. ORGANIGRAMA

Nivel I

Coordinador Operativo del Coplademun

I

II

Secretario Técnico

Vocal de Control y Vigilancia

III

IV

Secretaria



[Signature]
C. Francisco Navarrete Conde
Presidente Municipal

C. Francisco Navarrete Conde
Presidente Municipal

Fecha: 14 de Agosto de 2013

[Signature]
G.P. Francisco Muñoz Antonio Flores Garrido
Tesorero Municipal

[Signature]
C. Salvador Cortés Maldonado
Oficial Mayor

Fecha: 14 de Agosto de 2013

Fecha: 14 de Agosto de 2013



VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
			Coordinador del COPLADEMUN	1	1
			Secretario Técnico (Vacante sin Presupuesto)		
			Vocal de Control y Vigilancia (Vacante sin Presupuesto)		
			Secretaria (Vacante sin Presupuesto)		
			SUBTOTAL	1	1



C. Francisco Navarrete Conde
Presidente Municipal

Fecha: 14 de Agosto de 2013

C. Salvador Cortés Maldonado
Oficial Mayor

Fecha: 14 de Agosto de 2013

C.P. Eduardo Marco Antonio Flores Garrido
Tesorera Municipal

Fecha: 14 de Agosto de 2013



IX. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador Operativo del COPLADEMUN

NIVEL:

JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal

PERSONAL A SU CARGO:

"Ninguno"

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I. Instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- II. Coordinar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como su actualización y evaluación.
- III. Formular los lineamientos básicos para la actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Promover y realizar los Foros de Consulta ciudadana estratégicos que considere necesarios dentro del proceso de planeación democrática.
- V. Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y la cooperación de los sectores social y privado.
- VI. Ayudar en la elaboración de los programas operativos de trabajo de cada Dependencia Municipal, así como el Plan Municipal de Desarrollo con los proyectos y programas específicos derivados de él.
- VII. Elaborar los trabajos informativos que el Presidente Municipal deba presentar a otras instancias, tales como planes, programas, memorias, informes.
- VIII. Vigilar que los procesos de planeación municipal se den conforme a la normatividad operativa de los programas de instrumentación y ejecución, conforme a la Ley Estatal de Planeación vigente y el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio así como demás leyes aplicables.
- IX. Gestión, apoyo y seguimiento a Programas Federales aplicables al Municipio, cuidando que el aspecto social nunca se pierda en las familias beneficiadas en las diferentes localidades del Municipio de Tepoztlán.



X. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador Operativo del COPLADEMUN

RELACIONES INTERNAS:

- Presidente Municipal
- Sindico
- Secretario del Ayuntamiento.
- Regidores
- Tesorería Municipal
- Oficialía Mayor
- Dirección de Obras
- Servicios Públicos Municipales.
- Directores y coordinadores del H. Ayuntamiento de Tepoztlán.
- Ayudantes Municipales y delegados de Obras y comisariados Ejidales
- Contraloría.

RELACIONES EXTERNAS:

- COPLADEMOR.
- SEDESOL.
- Secretaria de Desarrollo Humano y Social.
- CEA
- INVIMOR.
- Dependencias del Gobierno del estado de todos los sectores
- Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos.
- IMIPE
- IDEFOMM.
- Auditoria Superior de Fiscalización.
- Ciudadanía en General



XI. PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador Operativo del COPLADEMUN

ESCOLARIDAD:

Planeación, Desarrollo Urbano y/o Administración o área afín

EXPERIENCIA LABORAL:

- Capacidad de análisis e interpretación de información
- Administración de recursos humanos, materiales y financieros
- Diseño y redacción de documentos relacionados con la gestión pública
- Toma de decisiones
- Liderazgo, dirección y coordinación de equipos de trabajo
- Desarrollo de proyectos

CONOCIMIENTOS:

- Administración Pública.
- Marco jurídico vigente
- Planeación, programación y evaluación
- Desarrollo de proyectos.
- Recursos Humanos (Manejo de personal).
- Usos y Costumbres del Municipio

HABILIDADES:

- Manejo de Personal
- Resolución de Conflictos
- Toma de Decisiones
- Trabajo en Equipo
- Relaciones Públicas
- Capacidad de Organización
- Trabajo bajo presión
- Capacidad de enseñar



XII. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Arq. Miguel Solís Barragán Coordinador Operativo del COPLADEMUN	(739) 395-16-62	Calle Envila s/n, Centro Tepoztlán Morelos



XIII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
30 de Julio de 2013	15 de Agosto de 2013

Participantes	Puesto
Arq. Miguel Solís Barragán	Coordinador Operativo del COPLADEMUN

Lic. Ricardo J. Meza Rojas
Lic. Blanca Dalia Guzmán Neri
Asesor Designado


Arq. Miguel Solís Barragán

Responsable de la Elaboración del Manual de
Organización



Tepoztlán
COPLADEMUN
COORDINADOR OPERATIVO
DEL COPLADEMUN
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEPOZTLÁN, MOR
2013-2015